

Recaudación Tributaria

AGOSTO 2026

INFORME MENSUAL

Informe mensual

ÍNDICE



**ANÁLISIS DE
LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA** pág. 3

**IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO** pág. 4

**IMPUESTO A
LAS GANANCIAS** pág. 5

**CRÉDITOS Y
DÉBITOS** pág. 6

**SEGURIDAD
SOCIAL** pág. 7

**DERECHO DE
EXPORTACIÓN** pág. 8

**DERECHO DE
IMPORTACIÓN Y
OTROS** pág. 9

**BIENES
PERSONALES** pág. 10

**IMPUESTO A
LOS
COMBUSTIBLES** pág. 11

**RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN
MILLONES DE
PESOS** pág. 12



Análisis de la Recaudación Tributaria

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	20.508.537	33,5%
ENE-AGO	153.045.987	28,2%

Los **recursos tributarios de agosto** alcanzaron \$ 20.508.537 millones, con una variación interanual de 33,5%.

Este mes se registró un alto crecimiento de la recaudación por Derechos de exportación. En este sentido incidió a favor la baja base de comparación, debido a que en junio y principios de julio 2025 se habían adelantado derechos que suelen ingresar en agosto, a causa de la baja de alícuotas transitoria dispuesta por el Decreto 38/2025 que se encontró vigente hasta finales de junio 2025.

Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	AGOSTO 2026	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE AGO 2026	DIF. % ENE - AGO 2026 ENE - AGO 2025
IVA	6.675.409	25,3%	48.719.078	24,5%
IMPOSITIVO	4.815.066	29,6%	35.158.163	31,0%
DEVOLUCIONES (-)	74.350	13,7%	378.350	-21,1%
ADUANERO	1.934.693	15,4%	13.939.205	9,1%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 6.675.409 millones y tuvo una variación interanual de 25,3%. El IVA Impositivo aumentó 29,6%, en tanto que el IVA Aduanero tuvo una variación de 15,4%.

En el IVA Impositivo

- Afectaron negativamente:
 - Reaffectaciones netas negativas, reflejo de una mayor utilización de saldos de IVA para cancelar otras obligaciones y una menor cancelación de obligaciones de IVA Impositivo con saldos a favor de otros impuestos. En el año anterior las reaffectaciones netas fueron positivas.
 - Mayores devoluciones del Régimen de Comercialización de Granos en relación al año anterior.

En el IVA Aduanero:

- Incidió positivamente el incremento del tipo de cambio.

Impuesto a las Ganancias

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	4.636.836	45,2%
ENE-AGO	33.566.014	40,9%

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 45,2%, recaudando \$ 4.636.836 millones.

El pago del saldo de declaración jurada de personas humanas del período fiscal 2025 operó el mes pasado y el vencimiento de la presentación, que incluye las correspondientes al Régimen Simplificado de Ganancias en el marco de la Ley de Inocencia Fiscal, previsto para este mes fue prorrogado para el 22 de septiembre 2026. En el año anterior tanto el pago como la presentación fueron en junio.

Incidieron positivamente:

- Mayores anticipos de las sociedades, debido al aumento del impuesto determinado del período fiscal 2025.
- Una menor utilización de saldos a favor de Ganancias para el pago de obligaciones en otros impuestos, en relación al año anterior.
- El incremento de retenciones impositivas, atenuado por la actualización de las escalas y las deducciones de Ganancias cuarta categoría en base a la variación del IPC enero-junio 2026, aplicado a las remuneraciones percibidas desde el 1º de julio 2026.

Inició negativamente:

- El ingreso en agosto 2025 del primer anticipo de personas humanas período fiscal 2026. El de este año se prorrogó hacia septiembre 2026, debido al corrimiento del vencimiento de la presentación de la declaración jurada.

Créditos y Débitos

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	1.520.865	21,5%
ENE-AGO	11.305.680	28,2%

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 1.520.865 millones, con un incremento interanual de 21,5%.

Atenuó la variación un día hábil menos de recaudación en comparación al año anterior.

En este mes se encontraron vigentes las nuevas exenciones incorporadas en el impuesto (Decreto 475/2026).

Seguridad Social

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	4.833.581	31,9%
ENE-AGO	39.124.816	28,4%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 31,9%, alcanzando \$ 4.833.581 millones.

Inició favorablemente el aumento de la remuneración bruta promedio.

Se encuentran vigentes los beneficios establecidos en el Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL), mediante el cual se dispuso una alícuota reducida de Contribuciones patronales por cada nuevo trabajador del sector privado incorporado entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027, y el régimen de Promoción de Empleo Registrado (PER) que otorga la posibilidad de regularizar las relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas del sector privado mediante beneficios fiscales y facilidades de pago que varían de acuerdo al tipo de contribuyente o empleador.

Derecho de Exportación

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	1.015.506	155,1%
ENE-AGO	5.595.156	-3,6%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 1.015.506 millones con una variación interanual de 155,1%.

Inició positivamente la baja base de comparación, debido a que en junio y principios de julio 2025 se habían adelantado derechos que suelen ingresar en agosto, debido a la baja de alícuotas transitoria dispuesta por el Decreto 38/2025 que se encontró vigente hasta finales de junio 2025.

También incidieron favorablemente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento interanual del precio promedio de la mayoría de los productos del complejo sojero y cerealero, y de los hidrocarburos.
- Mayores exportaciones de combustibles y minerales.

Las alícuotas aplicadas en este mes fueron menores a las vigentes en el año anterior, especialmente para soja, trigo y maíz (Decretos 877/2025 y 423/2026).

Las principales disminuciones sucedieron en:

- porotos de soja: de 26% en agosto 2025 a 24% en agosto 2026.
- aceite y pellets de soja: de 24,5% en agosto 2025 a 22,5% en agosto 2026.
- trigo y cebada: de 9,5% en agosto 2025 a 5,5% en agosto 2026.
- maíz y sorgo: de 9,5% en agosto 2025 a 8,5% en agosto 2026.

A partir de este mes la brecha de alícuotas se redujo debido a que en agosto 2025 por el Decreto 526/2025 había entrado en vigencia un esquema de derechos con baja de retenciones permanentes para un amplio grupo de productos agroindustriales (soja, girasol, cebada, trigo, maíz, sorgo y carnes).

Derecho de Importación y Otros

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	620.591	7,7%
ENE-AGO	4.336.381	8,4%

En Derechos de Importación y otros ingresaron \$ 620.591 millones con una variación interanual de 7,7%.

Incidieron negativamente:

- La cancelación de derechos de importación mediante la utilización de los créditos por devolución del Impuesto PAIS, a través del procedimiento especial dispuesto por las Resoluciones Generales 5.720 y 5.765.

Inició positivamente el incremento del tipo de cambio.

Durante este mes rigió la alícuota 0% del Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles.

Bienes Personales

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	137.797	24,8%
ENE-AGO	2.331.811	43,4%

En bienes personales se alcanzaron \$ 137.797 millones con una variación interanual de 24,8%.

Este mes operó el vencimiento del primer anticipo correspondiente al período fiscal 2026.

Impuesto a los Combustibles



En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 724.899 millones con una variación interanual de 50,4%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

CONCEPTO	AGO 2026	AGO 2025	DIF. % AGO 26 AGO 25	ENE 2026 AGO 2026	DIF. % ENE-AGO 2026 ENE-AGO 2025
Ganancias	4.636.836	3.193.855	45,2	33.566.014	40,9
Ganancias - Impositivo	4.391.911	2.975.425	47,6	31.728.088	43,9
Ganancias - Aduanero	244.925	218.430	12,1	1.837.925	3,8
IVA	6.675.409	5.327.443	25,3	48.719.018	24,5
IVA - Impositivo	4.815.066	3.716.358	29,6	35.158.163	31,0
Devoluciones (-)	74.350	65.400	13,7	378.350	(21,1)
IVA - Aduanero	1.934.693	1.676.485	15,4	13.939.205	9,1
Reintegros (-)	56.250	66.000	(14,8)	439.250	18,5
Internos Coparticipados	301.804	278.026	8,6	2.415.161	10,0
Otros coparticipados	40.556	24.795	63,6	293.642	58,8
Derechos de Exportación	1.015.506	398.147	155,1	5.595.156	(3,6)
Derechos de Importación y Tasa	620.591	575.978	7,7	4.336.381	8,4
Combustibles Total (2)	724.899	481.968	50,4	4.564.025	59,0
Bienes Personales	137.797	110.408	24,8	2.331.811	43,4
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.520.865	1.252.200	21,5	11.305.680	28,2
Impuesto P.A.I.S.	(307)	(184)	***	236	***
Regularización de Activos	0	2.398	(100,0)	(136)	***
Otros impuestos (3)	57.251	115.011	(50,2)	1.233.432	65,5
Aportes Personales	1.848.925	1.410.213	31,1	14.745.669	27,4
Contribuciones Patronales	2.924.656	2.222.358	31,6	24.027.819	28,8
Otros ingresos Seguridad Social(4)	135.088	94.216	43,4	941.640	41,0
Otros SIPA (-)	75.088	61.724	21,7	590.311	38,3
Subtotal Impositivo	11.831.039	8.788.870	34,6	87.973.712	37,3
Subtotal Aduanero (5)	3.843.918	2.905.175	32,3	25.947.459	4,6
Total Impositivo - Aduanero	15.674.956	11.694.045	34,0	113.921.171	28,1
Sistema Seguridad Social	4.833.581	3.665.063	31,9	39.124.816	28,4
Total recursos tributarios	20.508.537	15.359.108	33,5	153.045.987	28,2
Clasificación presupuestaria	20.508.537	15.359.108	33,5	153.045.987	28,2
Administración Nacional	8.310.937	6.112.243	36,0	59.130.111	24,6
Contribuciones Seguridad Social	4.637.094	3.516.704	31,9	37.542.727	28,4
Provincias (6)	6.846.834	5.142.195	33,2	50.646.570	31,6
No Presupuestarios (7)	713.672	587.966	21,4	5.726.578	36,4

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$403 millones durante el mes en curso.

Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

--- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.